ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1-Decreto 1082 de 2015)

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA

CDP: 405 del 02 mayo de 2025

Rubro	Nombre	C Costos	F. Financiación	Valor
2.3.2.02.02.006.1203014.16.04.114	Servicio de alimentación para los centros de reclusión	Alcaldía	SGP Libre inversión	$ 22.753.500

CDP: 851 del 10 octubre de 2025

Rubro	Nombre	C Costos	F. Financiación	Valor
2.3.2.02.02.006.1203014.16.04.114	Servicio de alimentación para los centros de reclusión	Alcaldía	SGP Libre inversión	$ 17.077.500

VALOR: $39.831.000
PLAZO: SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR EL RECURSO

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 1° consagra: "Colombia es un estado social de derecho, fundada en el respeto de la dignidad humana..." En tal sentido, la Corte Constitucional concluyó que el pilar central de la relación entre el Estado y las personas privadas de la libertad es el respeto a la Dignidad Humana, teniendo en cuenta que "toda persona privada de la libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano".

Ahora bien, el artículo 315 de la Constitución Política consagra como atribuciones del Alcalde Municipal, dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, aspectos retomados en el literal d), numeral 1° del artículo 91 de la Ley 136 de 1994.

En desarrollo de lo descrito, la legislación nacional contempla el carácter vinculante del principio de la dignidad humana en el tratamiento penitenciario, así las cosas, el artículo 5° de la Ley 65 de 1993 "por medio de la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario, prevé dentro de sus principios rectores que en los establecimientos de reclusión prevalecerá el respeto a la dignidad humana, a las garantías constitucionales y a los derechos humanos universalmente reconocidos".

De igual manera, el artículo 17 de la norma referida en el considerando anterior, establece la obligación del Municipio, para crear, fusionar, suprimir, dirigir, organizar, administrar, sostener y vigilar las cárceles, como pago de empleados, raciones de presos, vigilancia de los mismos, gastos de remisiones y viáticos, materiales y suministros, compra de equipos y demás servicios, a fin de garantizar la dignidad humana a las personas detenidas preventivamente que impliquen privación de la libertad, por orden de autoridad competente.

La Ley 65 de 1993, establece además que, en los presupuestos del respectivo municipio, se han de incluir las partidas necesarias para cubrir los gastos que demanden la recepción y manutención de los contraventores de las cárceles.

El Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, cuenta con una Cárcel Municipal, en la cual hay personas privadas de la libertad, y en el calabozo de la policía nacional se encuentran los capturados quienes transitoriamente se encuentran recluidos mientras un juez de la republica define su situación jurídica, a los que se les debe suministrar alimentación, según lo dispone el artículo 19 de la Ley 65 de 1993 (Código Penitenciario y Carcelario), lo correspondiente a su dignidad humana como alojamiento, alimentación y lecho.

Siendo la alimentación un derecho fundamental de todo ser humano, y teniendo en cuenta que, dentro de la estructura organizacional del municipio, no se cuenta con los recursos técnicos y logísticos, para poder prestar este servicio, se ve abocado a contratar el suministro de la alimentación diaria para los internos recluidos en la Cárcel Municipal, constituido por un desayuno diario, un almuerzo diario y una comida diaria, para todos y cada uno de los internos detenidos en la Cárcel Municipal en donde se maneja un promedio de 20 detenidos.

La necesidad de la administración señalada en el punto anterior se garantizará mediante la contratación de persona natural o jurídica especializada que cuente que cuente con el menaje; demás equipos y personal calificado para satisfacer esta necesidad.

Dentro del plan de Gobierno de la administración municipal de Diciendo y Haciendo 2024-2027, contempla la alimentación del personal recluido.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA"

2.2. CODIFICACIÓN DEL BIEN EN EL SISTEMA UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
50191505	Sopas o sudados preparados fresco

2.3 Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	DESAYUNO SEGÚN MINUTA DE SUPERVISOR	Porción	1207
2	ALMUERZO SEGÚN MINUTA DE SUPERVISOR	Porción	1207
3	CENA SEGÚN MINUTA DE SUPERVISOR	Porción	1207

3. OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CONTRATISTA)

1. Contar con establecimiento de comercial ubicado en la zona urbana del municipio para facilitar y garantizar los controles sanitarios y de supervisión requeridos para este tipo de servicios.

2. Suministrar la alimentación de los internos de la Cárcel Municipal consistente en tres (3) comidas diarias, desayuno, almuerzo y comida de conformidad con minuta establecida para tal fin en los siguientes horarios.
✓ DESAYUNO: 7:30 a.m. a 8:30 a.m.
✓ ALMUERZO: 12:30 m. a 1:30 p.m.
✓ COMIDA: 6:30 p.m. a 7:30 p.m.
3. Garantizar el cumplimiento diario de la minuta.
4. Ofrecer minuta especial cuando exista prescripción médica.
5. Garantizar el cumplimiento del suministro de alimentos todos los días calendario durante el término del contrato.
6. Garantizar la entrega de los alimentos de acuerdo al horario establecido y los componentes nutricionales pactados en el establecimiento carcelario municipal.
7. Atender al funcionario en cargado de la supervisión, en las instalaciones del establecimiento donde se prepare y envase los alimentos.
8. Cumplir los requisitos de calidad e higiene exigidos por el INVIMA y autoridades competentes.
9. Cambiar a su costa todos los alimentos que no cumplan con las condiciones de salubridad, calidad e higiene.
10. Contar con el certificado de manipulación de alimentos.
11. Presentar minuta de los alimentos, garantizando la alimentación apropiada para internos, de acuerdo con sus patologías.
12. Las demás que se deriven durante la ejecución del contrato.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CONTRATANTE)

✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
✓ Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades a realizar por parte del contratista se desarrollarán en el área urbana del Municipio de Puerto Triunfo, Departamento de Antioquia.

5. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO: Apropiación presupuestal: **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE CDP No. 405: $ 22.753.500 - CDP No. 851: $ 17.077.500** para financiar el futuro contrato correspondiente.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN: El valor del presupuesto oficial- establecido para la ejecución del presente proceso es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE**, en donde se incluyen las contribuciones legales.

El valor propuesto debe contemplar los gastos que se generan para la suscripción y legalización del contrato y los descuentos en los pagos. Dichos pagos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Desayuno según minuta de supervisor	Porción	1207	9.000	10.863.000
2	Almuerzo según minuta de supervisor	Porción	1207	12.000	14.484.000
3	Cena según minuta de supervisor	Porción	1207	12.000	14.484.000
TOTAL					**$ 39.831.000**

6.1. REVISIÓN DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

La secretaria de Gobierno, realizó una revisión de otros procesos de contratación con objeto similar en el municipio del país encontrando el siguiente:

Municipio:	PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
N° de Contrato:	069- 2023
Objeto:	**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.**
Valor del Contrato:	$31.844.000
Plazo de Ejecución:	55 DÍAS
Modalidad de Contratación:	Contratación Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.
Municipio:	VILLETA-CUNDINAMARCA
N° de Contrato:	261-2023 ALIMENTACIÓN INTERNOS
Objeto:	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS PARA LOS INTERNOS RECLUIDOS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2023.**
Valor del Contrato:	$ 8.500.000
Plazo de Ejecución:	8 DÍAS CALENDARIO
Modalidad de Contratación:	Contratación de Mínima Cuantía
Calidad:	Según lo regulado y establecido por la entidad.

6.1. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es el resultado de la verificación de precios que ha manejado el municipio en contratos similares con los respectivos ajustes, y con las verificaciones previas de los costos del mercado por medio de dos cotizaciones de personas del gremio que se dedican a prestar este tipo de servicios, encontrando que los valores cobrados por la prestación del servicio están dentro de los rangos de que trata el contrato que se propone celebrar.

NUMERO	COTIZACIÓN	VALOR
1	María Deyanira Higinio Giraldo	$ 39.831.000
2	Suministros Servicios y Construcciones SUSERCON S.A.S.	$ 43.452.000

6.2. FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: pagos parciales de acuerdo a los servicios prestados, previa certificación del

cumplimiento del objeto contractual, por parte del supervisor, con sus respectivos soportes y aportes al pago de seguridad social.

El pago estará precedido dentro de los noventa días siguientes a la ejecución del contrato previa certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, y antepuesta la presentación del informe correspondiente.

Parágrafo: Los valores a cancelar a favor del contratista estarán sujetos a retención en la fuente y retención de ICA conforme a las tarifas y condicione establecidas por estatuto tributario nacional y el estatuto de rentas municipal respectivamente. Igualmente estarán sujetos al pago de estampillas municipales.

Retenciones	**Deducciones**
La retención en la fuente y de IVA se aplicará las tarifas establecidas por el gobierno a través del estatuto tributario nacional. La retención de ICA se aplicará la tarifa establecida en el estatuto tributario municipal. Las anteriores serán aplicadas según el servicio o suministro prestado.	Las deducciones serán aplicadas conforme a lo establecido en el estatuto tributario municipal las cuales corresponden a:
	Estampilla pro cultura 2%
	Estampilla pro adulto mayor 4%
	Tasa pro deporte 2,5%
	Estampilla justifica familiar 2%

7. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un **CONTRATO DE SUMINISTRO**

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR EL RECURSO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. REQUISITOS MÍNIMOS:

Los requisitos mínimos para la presente contratación son:

- ✓ Persona natural y jurídica legalmente constituida.
- ✓ El proponente deberá acreditar una experiencia consistente en acreditar una experiencia consistente en haber suscrito tres contratos iguales al objeto del presente proceso ejecutado con entidades públicas, cuya sumatoria sea mayor al doscientos (200%) del valor del presupuesto oficial.
- ✓ Acreditar encontrarse a Paz y Salvo en el pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales.
- ✓ Para la presente contratación se debe dar cumplimiento a los requisitos mínimos antes exigidos, en caso contrario no habrá lugar a la misma.

9.1. Documentos para suscribir el Contrato: Para la suscripción del contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

Persona Natural:

- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Matricula mercantil.
- ✓ Certificaciones y constancias de la experiencia que se requieran para acreditar idoneidad para desarrollar el objeto a contratar.

- ✓ No encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que el contratista no tiene fallos de responsabilidad fiscal en su contra.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales.
- ✓ Fotocopia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Demás documentos y requisitos que sean exigidos por el Área Jurídica del Municipio de Puerto Triunfo.

Persona Jurídica

Además de los requisitos exigidos en el ítem anterior se debe presentar:

- ✓ El Certificado de Existencia y representación legal de la Cámara de Comercio a la cual se encuentre adscrito.
- ✓ No encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que la sociedad no tiene fallos de responsabilidad fiscal en su contra.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios donde conste que la persona jurídica no tiene inhabilidades en su contra

10. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato resultante de la presente contratación será realizada por la Secretaria de Gobierno del Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

De acuerdo con la necesidad del servicio y la tipología contractual a utilizar por parte del Municipio de Puerto Triunfo y en atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993 y acorde a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que se empleará para el presente proceso, es a través de CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 por ajustarse a las condiciones descritas en la mencionada norma. El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la Republica de Colombia y en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

DEFINICIÓN	ASIGNACIÓN		CUANTIFICACIÓN	NIVEL	PLAN DE MITIGACIÓN
	ENTIDAD	ASOCIACIÓN			

Realizar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello.	X		50%	Medio	El Municipio debe garantizar el pago oportuno.
Falta de estimación de precios o costos.		X	100%	Alto	El contratista deberá contemplar dentro de su propuesta los descuentos de ley y demás.
Retraso en la ejecución de las actividades por variación del clima.		X	100%	Alto	El contratista debe contemplar las variaciones del clima en la propuesta.
Mala calidad de la prestación del servicio.		X	100%	Medio	El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar
Eventos productos de cambios en la normatividad por parte del Gobierno Nacional y que representen impacto negativo para la asociación		X	100%	Alto	El contratista deberá asumir los cambios del gobierno

13 ANÁLISIS QUE SUSTENTE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la oferta	10% del Valor del Contrato	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato. El contratista debe presentar dentro de los cinco (05) días siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de EL MUNICIPIO de PUERTO TRIUNFO.

14. LIMITACIÓN A MIPYMES

Propendiendo por promover el acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos, con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007.

> *"ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:*
> *"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación (...)"*

A nivel local, lugar donde se ejecutará el presente contrato, la entidad ha llevado a cabo el análisis y ha logrado identificar a ciento treinta y siete (137) empresas, en calidad de Pymes según informe de Cámara de Comercio del Municipio de Puerto Triunfo al año 2023, dedicadas a la actividad enmarcada en el CIIU, así:

ITEM	RAZON SOCIAL	MUN-COMERCIAL	CIIU-1
1	HOTEL Y RESTAURANTE YOLIMA	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
2	VILLEGAS ARISTIZABAL JOSE LEONEL	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
3	MACIAS MARIN SOLEDAD	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
4	CASETA TINAJAS	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
5	LOPEZ CADAVID OMARIO DE JESUS	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
6	HIGINIO GIRALDO MARIA DEYANIRA	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
7	RESTAURANTE LA SAZON Y EL SABOR	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
8	RESTAURANTE SANTA MARIA	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
9	RESTAURANTE A DONDE LUCHO	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
10	LOS POLLOS DEL NEGRO	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
11	SANTIAGO BERRIO RESTAURANTE	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
12	PALACIO LUZ DARY	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
13	RESTURANTE LA MONA Y LA FLACA	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
14	PUNTO CLAVE DORADAL	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
15	GONZALEZ ORTIZ BLANCA NUBIA	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
16	CHARCUTERIA ANTOJITOS Y ALGO MAS #1	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
17	VILLEGAS ARISTIZABAL JUAN CARLOS	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
18	BAMBINO'S PIZZA'S	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
19	ASADOS DEL CAMINO	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
20	QUICENO HERRERA ISNEIDER	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
21	PARRILLISIMO C.S	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
22	GOMEZ DE MOLINA MARIA EDILMA	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
23	RESTAURANTE DOÑA EDILMA PERALEÑA	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
24	MUÑOZ HERRERA BLANCA ESTELLA	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
25	RESTAURANTE LAS DELICIAS DE PERALES	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
26	PARADOR DE PASO	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
27	PARRILLA DEL CAMPO	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
28	OCAMPO RAMOS FRAYLE DE JESUS	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
29	ROMERO GEREZ ISABEL	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
30	RUIZ BECERRA HERMIDEZ	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
31	EL LLANERITO DORADAL	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
32	RESTAURANTE BAR BRISAS DEL MAGDALENA	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
33	MAYA RESTREPO DIANA MILENA	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
34	PIZZA STAR	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
35	OSPINA VIDAL LIZETH CAROLINA	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
36	PARADOR NEBRASKA	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
37	MOSQUERA RENTERIA JESSICA MARIA	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
38	RESTAURANTE LA ROCCA GOURMET	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
39	CARDONA JIMENEZ FLOR ALBA	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
40	RESTAURANTE LAS DELICIAS AUTOPISTA	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
41	PARADOR DE PASO DORADAL S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
42	LOPEZ MONTAÑO MARTHA CECILIA	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
43	RESTAURANTE ML EL TRIUNFO	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
44	AMAYA VILLEGAS JHON ALEXANDER	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
45	GRILL AREPAS	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
46	RODAS MOLINA SANDRA JUANITA	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas

47	HOTEL SANTANA PARRILLA Y SNACK	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
48	PINEDA CARDONA MILEIBY YOHANA	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
49	RESTAURANTE ROSMIDA	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
50	INVERSIONES ASADOS DEL CAMINO S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
51	OLIVEROS VALENCIA SAUL	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
52	RESTAURANTE SABOR Y SAZON PTO TRIUNFO	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
53	QUICENO RAMIREZ HECTOR URIEL	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
54	CASETA Y RESTAURANTE LA CRUZ	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
55	PLATA FERNANDEZ GABRIEL	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
56	RAPICÓMO	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
57	MARTINEZ OROZCO OBERDAN DE JESUS	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
58	REX AREPAS Y DELICIAS	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
59	LOPEZ CARDONA NILSA	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
60	SU BARBACOA	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
61	LOPEZ CIRO NATALIA ANDREA	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
62	EL RINCON DEL SABOR DORADAL	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
63	RESTAURANTE PARRILLA DEL CAMPO S.A.S	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
64	RUIZ REINALDO URIEL	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
65	RESTAURANTE CELENY	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
66	BUFFALO CASINO PETROLERO	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
67	BUSTOS GUERRERO MARICELA	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
68	DONDE MARY BUSTOS	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
69	HINCAPIE MORALES ELVIA ELENA	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
70	CAFETERIA TIERRA COLOMBIANA	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
71	RESTAURANTE Y PANADERIA LA ROMELIA	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
72	TUBERQUIA USUGA FABIANI ANDRES	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
73	RESTAURANTE DONDE PULGA	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
74	ISAZA ARANGO LUZ DARY	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
75	HINCAPIE CONGOTE LILIANA ASTRID	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
76	RESTAURANTE PARADOR LAS DELICIAS S.A.S.	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
77	RESTAURANTE PARADOR LAS DELICIAS S.A.S.	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
78	PARRILLA MR. CARBON	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
79	RAMIREZ RAMIREZ PAULA	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
80	ASADOS LA FOGATTA	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
81	AMAYA PRADA MILESSA ENITH	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
82	PULIDO SUSANA	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
83	RESTAURANTE DE UNA	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
84	DONDE TAVO	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
85	EL REFUGIO CAMPESTRE RESTAURANTE Y BAR	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
86	TORRES CERON JULIAN DAVID	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
87	EL BUFALO	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
88	EL BUFALO 2	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
89	MERY CIELO ZAPATA	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
90	CASINO VALENTINA BUEN GUSTO	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
91	VILLEGAS GONZALEZ DIEGO ANTONIO	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
92	SERVICIOS Y SUMINISTROS V&A	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
93	PEREZ GOMEZ MARCELA	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
94	RESTAURANTE ISANA	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
95	CENTRO DE RECREACIÓN Y DEPORTE NIDO DEL JABALI	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
96	DIAZ BERMUDEZ DELIO ALEXANDER	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
97	RESTAURANTE BAR EL SAZON CASERO	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
98	CASTAÑO MUÑOZ BLANCA ROSA	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
99	GUERRERO MAHECHA JORGE YAMIL	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
100	GIRALDO HIDALGO JAIVER ESTEBAN	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
101	LECCO PIZZA - GOURMET	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
102	OSPINA TABARES ANGELA TATIANA	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
103	LOS QUESUDOS DORADAL	05591 - PUERTO TRIUNFO	5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas

104	MORALES CASTAÑO JULY MARICELA	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
105	COMIDAS RAPIDAS Y PIZZERIA EL CHAMO	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
106	ASADERO MI CALI	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
107	REINOSA ORTIZ ANDRES FELIPE	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
108	1 CASA DEL ARROZ	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
109	VELEZ MORALES JORGE IVAN	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
110	COCK COCK DORADAL	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
111	PORTELA VICTOR MANUEL	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
112	RESTURANTE Y HOSPEDAJE ROSITA	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
113	GARCIA PALACIO MARIA PAULA	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
114	LA BURGERSIA	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
115	LUZ HERMINDA BERMUDEZ GALLEGO	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
116	VARGAS LOPEZ ALEJANDRA	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
117	RIO Y CARBON MEGAN	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
118	CASTILLO CAMBEROS EMILCE	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
119	RESTAURANTE LA CASITA	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
120	QUIÑONEZ QUIÑONEZ JAVIER	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
121	RESTAURANT PIZZERIA LA GOCHA	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
122	SANTORINI COLOMBIANO	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
123	ROJAS GIRALDO NOHORA	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
124	EL SHADDAI RESTAURANTE ROJAS	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
125	MORA PINEDA HECTOR JAIME	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
126	KONG FU PAISA	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
127	RAMIREZ GIRALDO YEFERSON	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
128	BROSTY CARBON DORADAL	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
129	AMINTA DEL SOCORRO CHICA NIETO	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
130	AMORE MIO TRATTORIA	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
131	LUZ ELENA ARANGO AGUDELO	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
132	RESTAURANTE BETTCILIA	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
133	RINCON CASTRO SILVERIA DEL CARMEN	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
134	HOTEL Y RESTAURANTE YOLIMA	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
135	VILLEGAS ARISTIZABAL JOSE LEONEL	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
136	MACIAS MARIN SOLEDAD	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas
137	CASETA TINAJAS	05591 - PUERTO TRIUNFO	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas

15 **INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.**

La presente contratación NO se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional u Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

FECHA DE ELABORACIÓN:
29 de OCTUBRE de 2025.

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS